

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4812/2015

CÓRDOBA, 18 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral N° 2016/14, que autoriza a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a llamar a concurso cerrado interno para la cobertura de los cargos vacantes en la planta de personal docente de esa dependencia; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Interna N° 170/15 del Secretario de Planificación y Gestión Institucional llama a concurso interno para cubrir un cargo vacante 3665/5B – Agrupamiento Técnico Profesional – para cumplir funciones en la Dirección General de Tecnologías Informáticas de la mencionada Secretaría;

Que en el presente expediente obra la documentación relacionada con el procedimiento del concurso de que se trata;

Que el concurso se desarrolló bajo las previsiones establecidas en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

La Resolución N° 239/15 de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

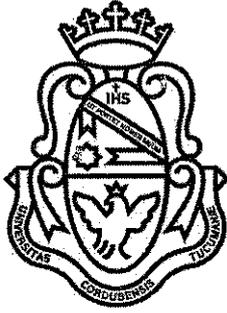
Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 100, lo actuado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 101 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57918,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal docente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, de conformidad a la planilla confeccionada a fojas 101, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – Ley de Educación Superior -. La planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gastos en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:4812/2015

ARTÍCULO 3°.- Designar por concurso a la señora Ivana Romina ALTAMIRANO (legajo 43690), en el cargo de la categoría Cinco – Agrupamiento Técnico Profesional (Cód. 3665/5B) de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, a partir de la fecha, de conformidad a lo establecido en el CCT homologado por el Decreto 366/06 y de la Ordenanza 7/12.

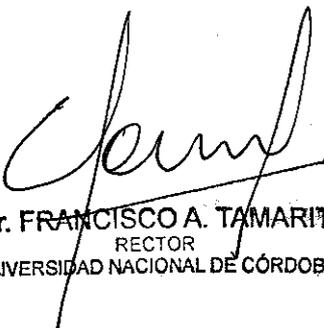
ARTÍCULO 4°.- Dejar sin efecto el suplemento por mayor responsabilidad otorgado a la señora Ivana Romina ALTAMIRANO (legajo 43690), otorgado por Resolución Rectoral N° 3249/2011.

ARTÍCULO 5°.- La nombrada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 112



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional



Dirección
General de
Presupuesto

Exp. N° 0004812/2015

CÓRDOBA, 18 de diciembre de 2015

PROYECTO DE MODIFICACION DE PLANTA DE CARGOS

1 – Personal
11- Personal Permanente
200 – Personal No Docente

Dep: Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Apertura Programática: Prog. 04 - Subprog. 01 - Proy. 00 – A.E. 01

Supresiones:

Cant.	Cargo	Puntos Equivalentes(*) Mensual
1	3665/1	1,44
Total supresiones ...		1,44
Creaciones:		
1	3665/5B	1,44
Total creaciones ...		1,44

(*) *Equivalencia no docente: 1 punto = sueldo básico de 1 Cargo 3667*

La presente modificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 – LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

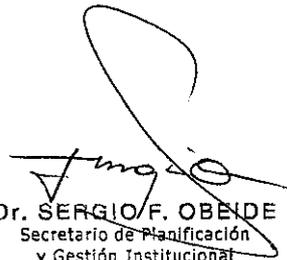
La Planta de Cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la Dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ELÉVESE a consideración del Señor Rector y posterior remisión al Honorable Consejo Superior.

Atentamente.

Mar/


Cra. GRACIELA DURAND PAULI
Directora General de Presupuesto
S.P.G.I. - U.N.C.


Dr. SERGIO F. OBENDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba